



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 94 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

16/07/2026

Remedios de Escalada

Esp. Susana Elina Sequeiros dir. Esp en Gestion en Salud. Renuncia Arakaki

VISTO, el EXP-1825-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-564-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa, el EXP-1780-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 30 de junio de 2026, el EXP-1785-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 30 de junio de 2026, los Artículos Nros: 13, 34 inc.10), 44 inc 6) y 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, la RCS-195-2025-UATACS-SAJI, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 44 inciso 6) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los/as Directores/as de Carrera de Grado y Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, a través de la RCS-195-2025-UATACS-SAJI, se designó al Mgt. Jorge Arakaki DNI N° 10.832.896 como Director de la Especialización en Gestión en Salud, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, a partir del 1° enero de 2026;

Que, el Mgt. Arakaki ha presentado su renuncia al cargo de director de la citada Carrera a partir del 1° de julio del corriente año;

Que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la designación del Mgt. Jorge Arakaki como Director de Especialización en Gestión en Salud, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, aprobada en la resolución mencionada precedentemente en el marco de la normativa vigente;

Que, el Sr. Rector en acuerdo con la directora del Departamento de Salud Comunitaria ha elevado la propuesta para designar a la Esp. Susana Elina Sequeiros DNI N°



11.635.166, Directora de la Especialización en Gestión en Salud, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, a partir del 1º de julio del corriente año;

Que, los antecedentes de la Esp. Sequeiros acreditan experiencia e idoneidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes, satisfaciendo los requisitos contenidos en el artículo 54 del Estatuto de esta Universidad;

Que, este cuerpo en su 5ª Reunión del año 2026 ha analizado y aprobado las propuestas, sin encontrar objeciones que formular;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 57 y 34 inc. 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la designación del Mgt. Jorge Arakaki DNI N° 10.832.896 como Director, al cargo de director de la Especialización en Gestión en Salud, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, aprobada por RC-195-2025-UATACS-SAJI#UNLa y aceptar la renuncia oportunamente presentada a partir del 1º de julio de 2026.

ARTICULO 2º: Contratar a la Esp. Susana Elina Sequeiros DNI.N° 11.635.166 como directora de la Especialización en Gestión en Salud, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, a partir del 1º de julio del corriente año.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas